



Municipalidad de Santa Ana  
Cupertino Otaño 576  
3208 - SANTA ANA - E.R.

## **PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES**

**Decreto N°142/2021**

**Licitación Pública N° 06/2021**

**Art. 1º)- OBJETO:** El presente llamado a LICITACIÓN PÚBLICA tiene por objeto contratación de la ejecución de la Obra "Nuevo Tanque de Reserva Zona Bahía de Santa Ana" en el marco de programa nacional "ARGENTINA HACE" en un todo de conformidad al convenio suscripto con el ENOHTSA el día 29 de Noviembre de 2021. La obra incluye la provisión de un tanque de reserva PRFV 30 mts<sup>3</sup>, construcción de torre, accesorios, cañería, provisión de electrobomba sumergible 10HP, fundación, traslado, montaje y mano de obra en un todo de conformidad a características técnicas agregadas como ANEXO I.-

### **Art. 2º)- INTERPRETACION DE TERMINOS Y DEFINICIONES**

Las expresiones que se enuncian a continuación tendrán el siguiente significado:

MSA: Municipalidad de Santa Ana

PCG: Pliego de Condiciones Generales.

PCP: Pliego de Condiciones Particulares.

ET.: Especificaciones Técnicas.

Comitente: La Municipalidad de Santa Ana.

Oferente, Proponente o Licitador: La persona física o jurídica que presenta una oferta

Invitado: Persona física o jurídica, invitada.

Adjudicatario: El oferente, proponente o licitador, a quien se ha comunicado en forma fehaciente la adjudicación de este acto en su favor, hasta la emisión de la correspondiente Orden de Compra.

Contratista: El adjudicatario que ha celebrado contrato con la MSA.

Oferta: Es la propuesta presentada por el oferente o proponente ante la MSA.

Precio: Significa el importe consignado en la oferta.

Días: Salvo aclaración que disponga lo contrario se entenderá por días hábiles.

Días hábiles: Los días que funcionan las oficinas de la MSA.

Días corridos: Periodo ininterrumpido de días hábiles e inhábiles.

Subcontratista: Persona física o jurídica, con la cual el Contratista celebre un contrato para la ejecución de una parte de los servicios a su cargo, con el acuerdo previo de la MSA.

Caso fortuito o fuerza mayor: Es el que no ha podido preverse, o que previsto no ha podido evitarse, art. 1730 del Código Civil y Comercial de la Republica.

**Art. 3º)- PLANILLA DE COTIZACIÓN:** se agrega como ANEXO II planilla para cotización de la obra por ítems.

Se deberá cotizar en pesos argentinos, en la planilla de cotización que se adjunta a tales efectos, indicando precio unitario y total, "SIN IVA", y adjuntar constancia de visita a la obra / estructura de costos. La cotización deberá hacerse por el precio total, considerándose que queden incluidos en el mismo todos los trabajos, gastos e impuestos de cualquier índole, que el Contratista necesite realizar y/o abonar para satisfacer las exigencias de la Municipalidad. El IVA deberá estar desglosado en la cotización.

**ANTICIPO FINANCIERO:** Se abonará un anticipo de hasta el 30% del importe

Licitación Pública N° 06/2021

ING. CARLOS ALBERTO DALZOTTO  
Secretario Municipal  
Santa Ana - Entre Ríos



Pliego de Condiciones Particulares

ROGELIO LUIS ZANANDREA  
Presidente Municipal  
Santa Ana - Entre Ríos



Municipalidad de Santa Ana  
Cupertino Otaño 576  
3208 - SANTA ANA - E.R.

contratado, hasta un máximo de \$ 1.800.000, (pesos un millón ochocientos mil) en concepto de acopio de materiales y obrador, se le solicitará una garantía por igual suma. Dicha garantía deberá constituirse en cualquiera de las formas previstas en el PCG. El anticipo se abonará dentro de los diez (10) días de la presentación de la factura y garantía correspondiente, siempre que se haya cumplido con todos los requisitos exigidos para iniciar los trabajos. Se admitirán las siguientes modalidades de constituir garantías: a) Póliza de Seguro de Caucción (Original): designando como beneficiaria a la MSA, emitida por Compañías de Seguros autorizadas. b) Cheque certificado otorgados por bancos oficiales o privados, autorizados y emitidos a la Orden de la MSA c) Pagaré con firma certificada por Juzgado o Escribanía; d) Las Fianzas y Seguros de Caucción, deben conformarse de tal forma que, luego de intimado el oferente, adjudicatario o contratista al cumplimiento de la obligación correspondiente y ante su eventual incumplimiento documentado en forma fehaciente por la MSA; el fiador o asegurador abone a ésta el monto establecido. Se aceptan Pólizas de Caucción con firma Digital, pero deberá ser presentada en formato digital y adjuntada mediante correo electrónico oficial indicado a tal fin.

Devolución: Los montos de las mismas serán devueltos sin actualización, de acuerdo al siguiente criterio: Garantía de Anticipo: efectuada la Recepción Provisoria, se liberará la Garantía de Anticipo dentro del término de treinta (30) días de la fecha del acta respectiva. Dicha garantía será liberada, previo pago de los importes que el Contratista adeudase por multas, indemnizaciones, u otros conceptos, tanto a la Municipalidad como a su personal y a terceros, incluyendo impuestos o tributos de todo tipo, cargas sociales. La devolución de la garantía no exime al contratista de su responsabilidad por vicios ocultos por el plazo de ley.

GARANTIA DE ADJUDICACION: el oferente que resulte adjudicatario, deberá constituir dentro de los diez días de notificado y antes del inicio de las obras una Garantía de Adjudicación equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total de la obra adjudicada, en los mismos formatos habilitados por el PCG

Art. 4)- LUGAR y FECHA DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS: Las propuestas podrán ser presentadas en Mesa de Entrada de la Municipalidad de Santa Ana, sito en calle Cupertino Otaño 576 de la localidad homónima, Departamento Federación, Provincia de Entre Ríos, hasta las diez horas (10:00 hs) del día Miércoles 22 de Diciembre de 2021 o siguiente hábil en caso de que éste fuere no laborable por cualquier causa.-

INFORMACION A CARGO DEL OFERENTE: La presentación de la oferta implica que el Oferente ha estudiado exhaustivamente los documentos del acto licitatorio, importa de parte del oferente el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el llamado, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencias y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas, sin que pueda alegar en adelante su desconocimiento. La Municipalidad no será responsable por cualquier error u omisión del oferente en la preparación de la oferta.

Art. 5°) FORMAS DE PRESENTAR LAS PROPUESTAS: Deberán presentarse en sobre cerrado que llevará la siguiente inscripción:

Licitación Pública N° 06/2021

ING. CARLOS ALBERTO DALOTTO  
Secretario Municipal  
Santa Ana - Entre Ríos



Pliego de Condiciones Particulares

ROGELIO LUIS ZANANDREA  
Presidente Municipal  
Santa Ana - Entre Ríos



Municipalidad de Santa Ana  
Cupertino Otaño 576  
3208 - SANTA ANA - E.R.

LICITACION PÚBLICA N° 06/2021

OBJETO: Obra Nuevo Tanque de reserva, zona Bahía Santa Ana  
FECHA DE APERTURA: 22 de diciembre de 2021 - HORA: 10,00  
MUNICIPALIDAD DE SANTA ANA - ENTRE RIOS

Art.6°)- CONTENIDO DEL SOBRE: como requisito mínimo e imprescindible se requiere:

6.1- Pliego de Condiciones generales y particulares firmados en todas sus fojas por el proponente o su representante que acredite su personería.

6.2- Constancia de constitución de la garantía de oferta.

6.3- DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA:

a)- Datos de identificación del oferente: nombre o denominación social, domicilio real, legal y fiscal, CUIT, situación ante el IVA, número telefónico de contacto, correo electrónico, etc. Todas las notificaciones que se cursen en alguno o todos los datos de contacto en forma indistinta, serán considerados como notificación fehaciente.

b)- para Sociedades: copia autenticada del contrato social, estatutos y demás documento de la sociedad, nómina de los integrantes de los órganos de administración y fiscalización. Para el caso de representación de la sociedad la correspondiente escritura pública de mandato o copia autenticada de ésta.-

c)- Constancia de inscripción en los distintos impuestos, tasas y aportes de los que fuere responsable.-

d)- Antecedentes de la obras empresa oferente.-

e)- Declaración del oferente aceptando la jurisdicción de los tribunales ordinarios con competencia sobre esta localidad, con renuncia a todo otro fuero o jurisdicción.-

6.4- COTIZACION: El presupuesto económico deberá ser presentado por duplicado (formulario ANEXO II) en sobre separado (también cerrado), firmado y sellado, el que no será abierto si no se cumplierse con los requisitos establecidos en los tres (3) primeros incisos (5.1, 5.2 y 5.3).-

Art. 7°)- LUGAR DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: Las propuestas serán abiertas en acto público a llevarse a cabo el día Miércoles 22 de Diciembre de 2021, a las diez horas (10:00hs), en el Despacho de la Secretaría Municipal de Santa Ana.-

Art. 8°)- MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: El presupuesto del oferente deberá ser mantenido por el término de quince (15) días corridos desde la apertura. El proponente que desistiere de su oferta antes del plazo de validez establecido perderá automáticamente la garantía de oferta.

Art. 9°)- DEPOSITO DE GARANTIA de OFERTA: A efecto de mantener el secreto de la cotización el depósito de garantía estipulado en el Art. 5° del pliego de condiciones generales será uniforme para todos los oferentes, fijándose en la suma de pesos sesenta y un mil setecientos cuarenta y ocho con setenta y seis (\$ 61.748,76), el que podrá materializarse cualquiera de las formas previstas en el Pliego de Condiciones Generales.

Licitación Pública N° 06/2021

ING CARLOS ALBERTO DALOTTO  
Secretario Municipal  
Santa Ana - Entre Ríos



Pliego de Condiciones Particulares

ROGELIO LUIS ZANANDRÉ  
Presidente Municipal  
Santa Ana - Entre Ríos



**Art. 10º)- ADJUDICACIONES:** La adjudicación se hará a la propuesta más conveniente a los intereses de la Municipalidad, se hará por el total de la obra, y recaerá sobre aquella oferta que, evaluada en su aspecto técnico, legal y económico resulte la más conveniente a sus intereses.

Las firmas que por cualquier motivo no resultaren adjudicatarias, no tendrán derecho a reclamo o indemnización por concepto alguno, pues la presentación de ofertas no implica la obligatoriedad de su adjudicación.

La Municipalidad podrá declarar fracasado el acto licitatorio si las ofertas no resultaren conveniente a sus intereses.

Para la comparación de las ofertas no se considerara el IVA.

En caso de existir paridad entre dos o más propuestas que resulten igualmente conveniente, se invitará a mejorar las mismas en forma personal o mediante carta documento en la que se dejará claramente establecido las formas, métodos y plazo para la presentación, la que mantendrá las características principales de la licitación

**Comunicación:** La comunicación de la adjudicación será notificada mediante medio fehaciente, además envío al correo electrónico declarado por el oferente.

**Art. 11º)- LUGAR DE EJECUCION DE LA OBRA.** Se agrega plano referenciado como **ANEXO III** del lugar ubicado en Camping Municipal de Santa Ana, zona Bahía de Santa Ana, Depto. Federación, provincia de Entre Ríos

**Art. 12º)- FORMA DE PAGO:** Conforme al compromiso suscripto con el ENOHSA y aprobado en clausula QUINTA del Convenio específico, el pago se realizará teniendo en cuenta que el sistema de contratación será por "ajuste alzado o retribución global" artículo 1262 CCC, es decir que el contratista se obliga a ejecutar todos los trabajos adjudicados por una sola suma fija.-

1) Anticipo financiero del 30% (treinta por ciento)... en ocasión de la suscripción del "acta de inicio de obras" se abonará un anticipo de hasta el 30% del importe contratado, en concepto de acopio de materiales/obrador, debiendo ofrecer una garantía por igual suma, dicha garantía deberá constituirse en cualquiera de las formas previstas en el presente Pliego. El anticipo se abonará dentro de los diez (10) días de la presentación de la factura y garantía correspondiente, siempre que se haya cumplido con todos los requisitos exigidos para iniciar los trabajos

**Garantía de Anticipo:** efectuada la Recepción Provisoria, se liberará la Garantía de Anticipo dentro del término de diez (10) días de la fecha del acta respectiva. Dicha garantía será liberada, previo pago de los importes que el Contratista adeudase por multas, indemnizaciones, u otros conceptos, tanto a la Municipalidad, como a su personal y a terceros, incluyendo impuestos o tributos de todo tipo, cargas sociales. La devolución de la garantía no exime al contratista de su responsabilidad por vicios ocultos por el plazo de ley

2) el saldo hasta completar el 90% (novena por ciento) del monto de la obra contra la presentación y aprobación de los certificados de ejecución física de la obra, y

3) el remanente del 10% (diez por ciento) al final de la obra, contra la presentación de los certificados correspondientes a la ejecución total y recepción provisoria de la misma.

Licitación Pública N° 06/2021

ING CARLOS ALBERTO DALZOTTO  
Secretario Municipal  
Santa Ana - Entre Ríos



Pliego de Condiciones Particulares

ROGELIO LUIS ZANANDREA  
Presidente Municipal  
Santa Ana - Entre Ríos



Municipalidad de Santa Ana  
Cupertino Otaño 576  
3208 - SANTA ANA - E.R.

En todos los casos contra presentación de la factura conforme prescripciones formales AFIP.

Art. 13º)- RETENCIONES: En oportunidad de efectuarse el pago será retenido en concepto de Impuesto a los Ingresos Brutos Convenio Multilateral 1% (uno por ciento) y en concepto de impuestos a las ganancias R.G. 830 AFIP (2%), si correspondiere.-

Art. 14º)- RECEPCION PROVISORIA: Con el último certificado de avance físico de obras, se labrará el "acta de recepción provisoria"

Art. 15º)- PLAZO DE GARANTIA: Se fija en un plazo de seis (6) meses para que la MSA verifique su correcto funcionamiento, si durante ese lapso, se detectare defectos de construcción, el contratista deberá reparar las obras o cambiar los materiales y elementos integrantes a su exclusivo cargo.

Art. 16º)- PLAZO DE EJECUCION: el plazo de la ejecución de la obra será de dos (2) meses a partir de la suscripción del acta de inicio, que a su vez deberá concretarse dentro de los diez días corridos de la notificación de la adjudicación.

Art. 17º)- PRESUPUESTO: El presupuesto oficial estimado total de los materiales objeto de esta licitación asciende a pesos seis millones ciento setenta y cuatro mil ochocientos setenta y seis, con cuarenta y un centavos (\$ 6.174.876,41).-

Art. 18º)- SEGUROS. Para ingresar al Camping, el proveedor deberá presentar las siguientes coberturas de seguros a su nombre y al de la Municipalidad, de las personas y vehículos que correspondan:

- a) Seguro de Accidentes de Trabajo: de acuerdo a las legislaciones nacionales vigentes en la República Argentina (Ley 24.557). Deberá indicarse emergencia médica a quien llamar en caso de accidente, como asimismo institución médica de la zona que atenderá a eventuales accidentados. Para los casos no comprendidos en las citadas leyes, el contratista deberá contratar un Seguro individual de Accidentes Personales, de modo tal que toda persona afectada al contrato, cuente con la cobertura de un Seguro de Accidentes. El mismo constituye un requisito esencial, por lo que ninguna persona afectada al contrato puede carecer de dicha cobertura. Este Seguro deberá ser por un monto mínimo de \$ 40.000 (cuarenta mil) por persona, para "Riesgo de Muerte". Beneficiaria: Municipalidad de Santa Ana. Cláusula de no repetición contra la Municipalidad.
  - b) Seguro de Responsabilidad Civil por daños a terceros: de automotores que se utilicen para la realización del objeto contractual. El mismo deberá contar con cobertura para el MERCOSUR. Los seguros citados, deben contar con cobertura para el ámbito territorial de la República Argentina El incumplimiento por parte del Proveedor/Contratista de las obligaciones establecidas en el presente artículo, será considerado a todos sus efectos como falta grave que dará derecho a la Municipalidad a rescindir el Contrato por causa imputable al Proveedor/Contratista.
- Responsabilidad: por daños a personas y bienes El Contratista deberá responder por la promoción de cualquier reclamo judicial o extrajudicial que sea consecuencia de algún daño y/o perjuicio a personas o bienes provocados por la ejecución de los trabajos. Para cubrir tales daños, perjuicios o reclamaciones, además de cualquier

Licitación Pública Nº 06/2021

ING. CARLOS ALBERTO DALOTTO  
Secretario Municipal  
Santa Ana - Entre Ríos



Pliego de Condiciones Particulares

ROGELIO LUIS ZANANDREA  
Presidente Municipal  
Santa Ana - Entre Ríos



Municipalidad de Santa Ana  
Cupertino Otaño 576  
3208 - SANTA ANA - E.R.

recurso que autorice la ley, la Municipalidad podrá retener cualquier suma de la garantía hasta que se dicte resolución definitiva de la acción promovida.

Art. 19º)- Los oferentes que tuvieran dudas sobre la interpretación de la documentación de este acto, deberán solicitar a la Municipalidad las aclaraciones del caso, dirigiéndose al siguiente domicilio: Cupertino Otaño 576 - Santa Ana (3208) Entre Ríos - Correo electrónico: [secretariagobierno@santaana.gov.ar](mailto:secretariagobierno@santaana.gov.ar). Las consultas deberán ser presentadas por correo electrónico y serán recibidas hasta cinco (5) días hábiles antes de la fecha fijada para la apertura de las ofertas, la Secretaria podrá contestar aquellas consultas que estime pertinente hasta dos (2) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

SANTA ANA, 02 de Diciembre de 2021.-

  
ING. CARLOS ALBERTO MALZOTTI  
Secretario Municipal  
Santa Ana - Entre Ríos



  
ROGELIO LUIS ZANANDREA  
Presidente Municipal  
Santa Ana - Entre Ríos